



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)						
	05001	31	05	017	2023	00166	00
ACCIONANTE	ISABEL CRISTINA ZAPATA TEJADA						
ACCIONADA	PROSPERIDAD SOCIAL .						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela promovida por la señora ISABEL CRISTINA ZAPATA TEJADA con C.C.1.017.176.392 contra de la PROSPERIDAD SOCIAL, por considerar vulnerados los derechos fundamentales de petición, entre otros, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a la doctora CIELO RUSINQUE URRERO, Directora General de la PROSPERIDAD SOCIAL-, o quien esté facultado para recibir notificación para lo cual se le concederá un término de DOS (02) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a395c5779aefa3ea66cd138f98f23624e7b9da694ae791395c5e6b24172c25**

Documento generado en 24/04/2023 02:00:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>